



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 327/2019
Fecha Resolución: 18/02/2019

Francisco José Tojas Mellado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

EXPTTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 4/2019. TC Y GC.

Visto el expediente sobre modificación de crédito número 1/004-2019 del presupuesto Municipal vigente, que es el prorrogado del ejercicio anterior, mediante la fórmula de generación y transferencias de créditos, y visto el informe de Intervención que consta en el expediente de fecha 18/02/2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los artículos 47.5 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y con lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto, Regla 12.5, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/004-2.019 mediante la fórmula de generación y transferencias de créditos que se detalla a continuación :

Denominación de la Aplicación Presupuestaria	Cód. Aplicación	Ingresos	Gastos	Texto Explicativo
G	S10 24118 13300		8.366,64	TC DESDE LIMP EVENTUAL
SUBV DIPUT PEUM 2019 RES 236/19				
G	R10 92003 13100		-8.366,64	TC APORT MPAL AL PEUM 2019
RETRIBUC LABORAL TEMPORAL LIMP EDIF MUNICIPALES				
G	P10 24113 13300		237.801,90	CONSJ EMPLEO ORIENTA 19/20
PERSONAL ANDALUCIA ORIENTA 2019/2020				
G	P10 24113 22699		35.670,28	CONSJ EMPLEO ORIENTA 19/20



AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

GASTOS DIVERSOS ANDALUCIA ORIENTA 19/20				
G	R13 13500 62400		30.000,00	DIPUT SUPERA VI. VEHICULO P CIVIL
VEHICULO PROTECC CIVIL. SUPERA VI. RES 6921/18				
G	S10 23100 13300		17.691,04	SAD PRIMER SEMESTRE. DIPUT COHE SOCIAL
RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL PROGRAMAS SUBVENCIONADOS				
G	S10 23100 13300		5.500,00	CONSJ EDUCACION. CONTROL ABSENTISMO ESC 18/19
RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL PROGRAMAS SUBVENCIONADOS				
G	S10 23107 13300		5.477,82	SUBV CONSJ IG CIUDADES 18/19
PERSONAL CIUDADES ANTE LAS DROGAS 18/19				
G	S10 23107 22610		1.073,69	SUBV CONSJ IG CIUDADES 18/19
GASTOS DIVERSOS CIUDADES ANTE DROGAS 18/19				
G	S10 23107 48918		1.500,00	CONVENIO PABALUMAS CIUDADES
CONVENIO PABALUMAS CIUDADES ANTE DROGAS 18/19				
G	S10 24118 13300		83.666,44	SUBV DIPUT PEUM 2019. PERSONAL
SUBV DIPUT PEUM 2019 RES 236/19				
G	S13 32700 22699		3.206,50	SUBV IA JUVENTUD UNIVERSO JOVEN
GASTOS DIVERSOS SERVICIOS A LA JUVENTUD				
G	S13 32704 22699		4.685,46	SUBV DIPUT SUMA T 6803/2018
PLATAFORMA PARTICIPACION JOVEN SUMA T. RES DIPUT 6803/18				



AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

I	45011	273.472,18		CONSJ EMPLEO ORIENTA 19/20.
RESOLUCION SAE PROGRAMA ORIENTA 2019/2020				
I	45037	5.500,00		SUBV CONSJ EDUCACION. ABSENTISMO ESCOLAR 18/19
SUBV CONSJ EDUC ABSENTISMO ESCOLAR 18/19				
I	45053	8.051,51		SUBV CONSJ IGU CIUDADES DROGAS 18 19
SUBV CONS IG CIUDADES ANTE DROGAS 18/19				
I	45110	3.206,50		SUBV IA JUVENTUD. UNIVERSO JOVEN.
I.A. JUVENTUD UNIVERSO JOVEN				
I	46105	17.691,04		PRIMER SEMESTRE SAD DIPUT COHESION SOCIAL
SUBV PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD				
I	46192	83.666,44		SUBV DIPUT RES 236/19 PEUM 2019
DIPUT PEUM 2019. RES 236/2019				
I	46193	4.685,46		SUBV DIPUT. PROGRAMA JOVEN SUMA T.
SUBV DIPUT PLATAFORMA JOVEN SUMA T. 6803/18				
I	76130	30.000,00		SUBV DIPUT RES 6921/18. VEHICULO P CIVIL
SUBV DIPUT SUPERA VI. VEHICULO PROT CIVIL R6921/18				
		426.273,13	426.273,13	



AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO.- Considerar la citada modificación ejecutiva sin necesidad de más trámites y comunicarla a la Intervención para que se proceda a su contabilización con efectos inmediatos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a fecha de firma electrónica y en el lugar indicado, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Fdo. Francisco José Tojas Mellado

Fdo. Elena Marcelo Ayala